

ANEXO No. 03
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC-DTCA-009-2024

**DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS
TECNICOS EXIGIDOS**

Objeto: CA14-P3202032-004 – CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y AUDIOVISUALES DEL SFF LOS COLORADOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL.

1. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	\$1.010.444
2	SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL SAS	901.071347	\$1.140.000

Observación 1: El valor total más bajo lo presenta la proponente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, por lo tanto, se procede con su verificación de conformidad con el numeral 5to del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

2. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.071347	X	

Observación 1: Se verificaron los ítems presentados por el proponente y cumple con lo solicitado en el proceso.

3. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS		X

Observación 1: El proponente no presentó certificados de experiencia, sino dos actas de liquidación de contrato, lo cual es contrario establecido en los términos de la invitación pública de menor cuantía.

Observación 2. El proponente no designó interlocutor, por lo tanto se le solicitó hacerlo de acorde a los términos de la invitación pública.

*“1.2.2. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente. El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que debe-rá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Numero de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción. • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. **No se aceptaran actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018. Negrilla fuera del texto.** (El proponente, La empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS dentro de su propuesta NO presentó las certificaciones de experiencia de conformidad con lo solicitado en el cuestionario del proceso)."*

En virtud de lo anterior, a través de la plataforma del SECOP II, se remitió mediante mensaje con referencia CO1.MSG.6096589 el día 30/04/2024 11:56:27 AM, la solicitud de subsanación para la habilitación técnica y se informó que el plazo para la aclaración requerida era hasta el día viernes 2 de mayo de 2024, de no remitir lo solicitado se entenderá que desistirá de su propuesta la cual será excluida de conformidad con lo indicado en el numeral 7 de anexo 2 condiciones adicionales del proceso de selección, que señala lo siguiente:

“5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejor su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.”

Sin embargo llegada la hora límite para la recepción de los mismos, el proponente no respondió el requerimiento de la entidad.

Por lo anterior, la propuesta del oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, ha sido rechazada y queda EXCLUIDO del proceso de conformidad con el ítem 4to del numeral 5to denominado “Causales De Rechazo De Las Ofertas” del documento, ANEXO 2 CONDICIONES ADICIONALES AL PROCESO, que reza:

“5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o *respondiéndolo mejor su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.”*

En virtud de lo anterior, se procede al rechazo inmediato de la propuesta y en virtud de lo establecido por el estatuto general de la contratación y los numerales 5 y 6 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procederá a la evaluación del siguiente proponente con menor valor ofertado **SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.S** con **901071347**, representada legalmente por **YEISON PEÑA PRASCA** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.047.415.488 expedida en Cartagena.

4. VERIFICACION OFERTAS ECONOMICA

Una vez hecha la verificación aritmética se presentan los valores consolidados de las ofertas allegadas por los proponentes, en orden de menor precio a mayor precio, así:

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA			
Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (CC, NIT)	Valor Total Propuesta
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901406206-2	\$1.010.444
2	SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL SAS	901.071347	\$1.140.000

Observación 1: El valor total más bajo lo presenta la proponente SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL SAS, por lo tanto, se procede con su verificación de conformidad con el numeral 5to del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015.

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

En consecuencia, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II así:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
		CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	901071347	X	

Observación 1: Se verificaron los ítems presentados por el proponente y cumple con lo solicitado en el proceso.

6. VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES DE INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	X	

Observación 2. El proponente no designó interlocutor, por lo tanto, se le solicitó hacerlo de acorde a los términos de la invitación pública.

En virtud de lo anterior, a través de la plataforma del SECOP II, se remitió mediante mensaje con referencia CO1.MSG.6109398 el día 2/05/2024 a las 9:21:00 PM, la solicitud de subsanación para la habilitación técnica y se informó que el plazo para la aclaración requerida era hasta el día viernes 3 de mayo de 2024, de no remitir lo solicitado se entenderá que desistirá de su propuesta la cual será excluida de conformidad con lo indicado en el numeral 7 de anexo 2 condiciones adicionales del proceso de selección, que señala lo siguiente:

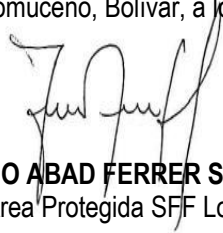
“5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejor su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.”

Es de anotar que, el proponente presentó la documentación solicitada mediante mensaje con referencia CO1.MSG.6111140 de fecha 03/05/2024 10:15 AM, designando interlocutor de acuerdo con los criterios establecidos en la Invitación Pública.

CONCLUSION:

Por lo anterior la evaluación establece que SOLUCIONES DE INGENIERÍA INTEGRAL SAS, identificada con NITNo.901.071347, es la oferta de menor valor y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y ha ofertado el precio más bajo resultante de la sumatoria del valor de cada uno de los ítems descritos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de conformidad con lo indicado en el cuestionario punto 3 del proceso elaborado en la plataforma SECOP II.

En constancia se expide en San Juan Nepomuceno, Bolívar, a los 3 días de mayo de 2024.



JULIO ABAD FERRER SOTELO
Jefe de Área Protegida SFF Los Colorados